UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N° GS-2026- 266307 **. / UPRES-JEFAT 11.6**

Envigado, 10 de agosto 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 274-2026

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85161501</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicio de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $ 50.000.000,00. Distribuidos en las siguientes vigencias. Correspondientes a la vigencia 2026.</td></tr>
</table>

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA , EL INSTRUMENTAL ÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS , DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.	16	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
						PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	$ 50.000.000,00

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 63326 del 07/08/2026 y SFI N° 329 del 07/08/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Plazo de ejecución

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el **31 de diciembre del año 2026**, contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

Lugar de prestación del servicio

Dicho servicio se deberá prestar en las siguientes instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus ESPRI.

CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD
ESPCO - UPRES	Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEANT	CR 43ª 48C Sur 45 Envigado- Barrio Primavera – Tel. 3396617	ENVIGADO
ESPRI - BABEL	Establecimiento de sanidad primario	CR 43 N 50- 75 Bello -Barrio la Granja – Tel 3396600 ext. 6877	BELLO
ESPRI - BARIO	Establecimiento de sanidad primario	CR 70 N 44 25 Rionegro - Barrio Porvenir 4ta Etapa Tel 5629539	RIONEGRO
ESPRI – BAHOL -	Establecimiento de sanidad primario	Calle 111 A N° 64C -650 Medellín - Barrió Boyacá las brisas Tel 3396617	MEDELLÍN
ESPRI - BAANT	Establecimiento de sanidad primario	Calle 71 N 65 – 20 Medellín - Barrio el Volador Tel 493 93 34	MEDELLÍN
ESPRI – BACER	Establecimiento de sanidad primario	Calle 81 Sur N 66 -180 La Estrella - veredas el Morón Tel. 2799400 Ext. 113 3105189017	ESTRELLA

Forma de pago

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica
la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.
Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado 2026.
Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas
Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto:

- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

	El contratante reanalizara los siguientes descuentos: 1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. 2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, pedidos y facturas
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son **causales para el rechazo de las propuestas**, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **f.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente. **h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **i.** Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems.

j. Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
k. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
l. El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, articulo 183.
m. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
n. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
o. El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad.
p. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios
q. Cuando la oferta económica se presente con errores.
r. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique), y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II.
s. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
u. Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.
v. Estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

NOTA 1: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisara las ofertas económicas y verificara que la de **MENOR PRECIO**, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:** En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así: **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse. Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la

adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. ▪ A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los

		hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el

		número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,

		raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. -- **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte

	por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas,	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos

	cooperativas o asociaciones mutuales.	por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".

	12: Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. | El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
	NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación. Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..." **NOTA:** en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo 03 de la presente Invitación

Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. **c). POLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCUALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 3 años más. **2. MULTAS.** **a)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO–** Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA–** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento

	total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatoria	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

s limitadas a Mipyme	2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURIDICO	
DE ORDEN TECNICO	
DE ORDEN ECONOMICO	
FACTOR DE SELECCION	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MENOR PRECIO	

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

2.1. JURIDICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario No. 1 *Carta de Presentación de la Propuesta* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Diligenciamiento del Formulario No. 3 *Compromiso Anticorrupción* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
c) Diligenciamiento del Formulario No. 6 *Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
d) Diligenciamiento del Formulario No. 7 *Acuerdo De Confidencialidad* de este documento.
e) Diligenciamiento del Formulario No. 8 *Certificado Origen Lícito De Recursos* de este documento.
f) Diligenciamiento del Anexo No. 2 *Obligaciones Generales Del Contratista* de este documento.
g) Diligenciamiento del Anexo No. 6 *Certificado De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades* de este documento.
h) Diligenciamiento del Anexo No. 7 Anexo Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal o contador. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad competentes y fotocopia de la cedula, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS

i) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
k) Cargar en la plataforma SECOP II el *Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* reglamentado en la Ley 2097 de 2021 *por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones el congreso de la república de Colombia*
l) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
m) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
n) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.

o) Copia del Registro Único Tributario.

p) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

q) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*

r) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2. TECNICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Diligenciamiento del Anexo No. 1 *Especificaciones Técnicas Mínimas* de este documento.
b) Diligenciamiento del Anexo No. 1.1 *Ficha técnica del servicio* de este documento.
c) Diligenciamiento del Anexo No. 1.2 *Compromiso buenas normas ambientales* de este documento.

DOCUMENTOS

d) Certificar la *Experiencia proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio*
e) Certificar la *Capacidad operativa.*

f) **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** (diligenciar anexo No. 1.3)

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución. (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe de ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, ello expresado en SMMLV, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✔ Nombre o razón social del contratante.
- ✔ Nombre o razón social del contratista.
- ✔ Objeto del contrato.
- ✔ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✔ Valor del contrato.
- ✔ Dirección y número telefónico del contratante

➤ No se admiten:

- ✔ Auto certificaciones.
- ✔ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✔ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con alguna de las unidades prestadoras de salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificará por parte del comité, lo anterior atendiendo la ley 019 de 2012.

Este requisito se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

g) EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento que este personal cuenta con experiencia, dicha certificación debe ser emitida por el oferente donde todo el personal requerido para la ejecución del contrato cuenta con experiencia mínima de un (02) años en mantenimiento de equipos iguales o similares al del objeto a contratar.

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
Ingeniero biomédico y/o, Electrónico y/o Bioingeniería	Coordinador,	2	dos (02) Ingenieros biomédico y/o, Electrónico y/o Bioingeniería titulado con experiencia certificada mínimo de un (1) año, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida, certificación de INVIMA y documentos que soporten el título obtenido.
Tecnólogo en mantenimiento de Equipos Biomédicos	soporte	2	dos (02) Tecnólogos y/o técnicos en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónico y/o electromecánico, con experiencia en el mantenimiento de Equipos médicos y biomédicos Anexar hoja de vida, certificación de INVIMA y documentos que soporten el título obtenido.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá anexar el título y la matrícula profesional vigente, expedido por una entidad legalmente constituida y avalado por el Ministerio de Educación del profesional que prestará el servicio, para lo cual se requiere dos (02) Ingenieros biomédicos y/o, Electrónicos y/o Bioingenieros, dos (02) Tecnólogos y/o técnicos en mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónico y/o electromecánico, con experiencia en el mantenimiento de Equipos médicos y biomédicos Así mismo, deberá anexar soportes del título del personal adicional que sea requerido para intervenir en el objeto del presente proceso, quien deberá contar con mínimo un (1) año de experiencia en áreas afines al objeto a contratar para la ejecución de la misma.
Este y otros aspectos se verificarán en las CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

Se requieren profesionales con título en ingeniero biomédico Y/O electrónico Y/O Bioingenieros y tecnólogos en mantenimiento de equipos biomédicos con sus respectivos soportes de estudio en una institución educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y anexar a su propuesta certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico).

h) CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa suficiente que garantice la atención oportuna, continua e ininterrumpida de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Para tal efecto, deberá demostrar que dispone de una base operativa, sede, sucursal o infraestructura logística en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o, en su defecto, un esquema operativo verificable que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la entidad, especialmente para mantenimientos correctivos.

Se entiende como capacidad operativa el conjunto de recursos físicos, técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos que permiten la ejecución adecuada del objeto contractual, incluyendo instalaciones, herramientas especializadas, equipos de calibración o simulación, medios de transporte, y personal técnico capacitado.

Nota: La entidad podrá verificar dicha capacidad mediante visitas técnicas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

JUSTIFICACIÓN: a exigencia de una capacidad operativa con presencia o cobertura efectiva en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no constituye una restricción injustificada a la libre concurrencia, sino una condición objetiva, razonable y proporcional, directamente relacionada con la naturaleza del objeto contractual, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior se fundamenta en las siguientes razones:

Naturaleza del servicio en salud: El objeto contractual está directamente relacionado con el mantenimiento de equipos biomédicos utilizados en la prestación de servicios de salud, los cuales son esenciales para la atención oportuna de los usuarios. La indisponibilidad de estos equipos puede afectar la continuidad del servicio y poner en riesgo la atención de los pacientes.

Necesidad de garantizar continuidad del servicio: conformidad con los principios de eficiencia y continuidad del servicio público de salud, se requiere que los equipos biomédicos se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, evitando tiempos prolongados fuera de servicio.

Tiempos de respuesta exigidos: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia ha definido como requisito un tiempo de respuesta no superior a ocho (8) horas hábiles para la atención de mantenimientos correctivos, lo cual exige una capacidad logística real y verificable por parte del contratista.

Relación directa entre ubicación operativa y oportunidad del servicio: La experiencia técnica y operativa demuestra que la disponibilidad de una base operativa cercana o un esquema logístico eficiente en la misma área geográfica reduce significativamente los tiempos de desplazamiento, diagnóstico y solución de fallas, lo cual es determinante para el cumplimiento de los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).

Enfoque flexible que garantiza pluralidad: No se exige de manera restrictiva que el oferente tenga domicilio principal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, sino que pueda acreditar cualquier mecanismo idóneo (sede, sucursal, convenio, personal en sitio o esquema logístico equivalente) que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta.

Esto permite la participación de oferentes de diferentes regiones del país, siempre que acrediten su capacidad real de atención oportuna.

Verificación objetiva: La condición será objeto de validación mediante visita técnica, garantizando transparencia, igualdad de condiciones y verificación de la capacidad real ofrecida por el proponente.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- Garantizar que todo el material que se entregue en las instalaciones Policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012**, "Política de cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.
  Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015**, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios
- Criterios en materia pos-consumo: Resolución 00090 del 15 de enero de 2018
  Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que unan vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, RAAES, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS, LLANTAS PLAGUICIDAS.

2.3. ECONOMICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

i) Diligenciamiento del Formulario No. 2 *Datos Básicos Beneficiario Cuenta* de este documento.
j) Diligenciamiento del Formulario No. 4 *Sostenibilidad De Los Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
k) Diligenciamiento del Formulario No. 5 *Integridad De Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
l) Diligenciamiento del Anexo No. 4 *Oferta Económica* de este documento.

DOCUMENTOS
m) Copia del Registro Único Tributario.
n) Certificación Bancaria reciente.

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, debe ofertar todos los ítems del grupo y presentarlo en formato **PDF** y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. (*Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).*

o) **Oferta Económica EXCEL** Debe cargar en mismo archivo en formato digital Excel, máximo con dos decimales sin sobrepasar el precio techo establecido por ítem, sin bloqueos, debe ser fiel copia del original.
p) **Formato de Sostenimiento de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan. Formulario No. 4 *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento

q) **Integridad de los precios:** Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan. Formulario No. 5 *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento

r) **RUT** Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

s) **Certificación Bancaria**. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

t) **Formato datos básicos beneficiario de cuenta** Debe diligenciar el Formato

u) **Precio Techo:** La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANALISIS GENERAL VR GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
GRUPO N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICO/QUIRURGICO				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICO/QUIRURGICO	UNIDAD	1	$ 13.135,15
Grupo N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA				
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA	UNIDAD	1	$ 95.200,00
Grupo N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REFRIGERACION				
3	NEVERA PARA MEDICAMENTOS DE PATOLOGIAS DOMETIC ML-155-S	UNIDAD	1	$ 122.222,14
4	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	UNIDAD	1	$ 98.298,65
5	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	UNIDAD	1	$ 104.823,23
6	NEVERA THERMO SCIENTIFIC FORMA	UNIDAD	1	$ 170.404,23
7	NEVERA DOMETIC LR-250G	UNIDAD	1	$ 104.823,23
8	NEVERA DOMETIC ML 155 S	UNIDAD	1	$ 98.298,65
9	NEVERA INDUFRIAL ENFRIADOR NVA 900 DB3CM1	UNIDAD	1	$ 98.298,65
10	NEVERA - CONGELADOR SANYO BIOMEDICAL FREEZER CONGELADOR MDF U537	UNIDAD	1	$ 98.298,65
11	NEVERA INDUSTRIAL JEWETT DTPM 1	UNIDAD	1	$ 98.298,65
12	NEVERA DOMETIC ML-3705	UNIDAD	1	$ 98.298,65
13	NEVERA DOMETIC DFR-250G	UNIDAD	1	$ 98.298,65
14	NEVERA DOMETIC DFR-250G	UNIDAD	1	$ 104.823,23
15	NEVERA DOMETIC FR-110G	UNIDAD	1	$ 122.222,14
16	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO DOMETIC TCW 3000 AC	UNIDAD	1	$ 170.404,23
17	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROST MK-304	UNIDAD	1	$ 170.404,23
18	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROSTMK-304	UNIDAD	1	$ 170.404,23
19	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO HAIER HBC - 260	UNIDAD	1	$ 170.404,23
20	NEVERA ICASA NO CONFOR	UNIDAD	1	$ 104.823,23
21	NEVERA HACEB N8D	UNIDAD	1	$ 104.823,23
22	REFRIGERADOR TECNOMEDICA FRIGOSSIT	UNIDAD	1	$ 104.823,23
23	NEVARA VERTICAL HACEB	UNIDAD	1	$ 104.823,23
24	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESRTROST MK 204	UNIDAD	1	$ 170.404,23
25	NEVERA HACEB DORADA	UNIDAD	1	$ 104.823,23
26	NEVERA HACEB NE-6E	UNIDAD	1	$ 104.823,23
27	NEVERA HACEB M10NF	UNIDAD	1	$ 104.823,23
GRUPO N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y SUS EQUIPOS (COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL, MANIFORD DE OXIGENO Y, NO2 Y AIRE, TOMAS, BOMBA DE VACIO Y ALARMAS)				
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINAL, 199 TOMAS Y LAS ALARMAS MARCA AMICO Y CHEMETRON	UNIDAD	1	$ 2.592.432,55
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL	UNIDAD	1	$ 2.790.550,00

30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BOMBA DE VACIÓ DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL	UNIDAD	1	$ 952.466,60
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS COLUMNAS DE GASES MEDICINAL DE LA UCE MARCA HILL ROM (X 6)	UNIDAD	1	$ 963.900,00
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE VACÍO (DESTAPONAMIENTO, BARRIDO DE LA RED CON NITRÓGENO)	UNIDAD	1	$ 571.200,00
33	ESCUDO O PLACA DE PARED, PARA TOMA DE AIRE MEDICINAL MARCA AMICO CONEXIÓN CHEMETRON	UNIDAD	1	$ 220.150,00
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL COMPRESOR / SISTEMA DE AIRE MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107005438	UNIDAD	1	$ 2.399.040,00
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA LA BOMBA DE VACIO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107107492	UNIDAD	1	$ 2.053.606,00
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE OXIGENO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	UNIDAD	1	$ 665.082,06
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE OXIDO NITROSO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	UNIDAD	1	$ 599.760,00
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE AIRE MEDICINAL MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	UNIDAD	1	$ 599.760,00
	BOLSA DE REPUESTOS			
1	KIT RADIOS	UNIDAD	1	$ 190.400,00
2	VULCANIZADA LLANTAS	UNIDAD	1	$ 113.050,00
3	TAPICERIA ASIENTO	UNIDAD	1	$ 101.150,00
4	TAPICERIA ESPALDAR	UNIDAD	1	$ 101.150,00
5	DESCASABRAZOS	UNIDAD	1	$ 83.300,00
6	FRENOS GENERALES	UNIDAD	1	$ 101.150,00
7	RUEDAS DELANTERAS GOMA GENERAL	UNIDAD	1	$ 214.200,00
8	RUEDAS TRASERAS COMPLETAS CON	UNIDAD	1	$ 333.200,00
9	MANILAR	UNIDAD	1	$ 45.220,00
10	DESCANSAPIES	UNIDAD	1	$ 113.050,00
11	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 130.900,00
12	SONDA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 113.050,00
13	MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 172.550,00
14	SELLOS DE PUERTA	UNIDAD	1	$ 249.900,00
15	RELÉ DE ARRANQUE Y PROTECTOR TÉRMICO	UNIDAD	1	$ 276.736,09
16	RECARGA DE GAS PARA NEVERA DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1	$ 316.424,57
17	Restauración PINTURA Y TRATAMIENTO ANTIOXIDO PARA NEVERAS DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1	$ 368.900,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto del presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Policía Nacional, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, el único factor de evaluación será el menor valor total de la oferta, siempre que la misma cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y se encuentre dentro de los precios de mercado.

Para efectos de la evaluación económica, los oferentes deberán presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios, sin superar los precios techo establecidos para cada ítem. La entidad verificará que los valores ofertados sean iguales o inferiores a dichos precios techo; de lo contrario, la propuesta será rechazada.

La evaluación se realizará sobre el valor total de la oferta por grupo, resultante de la sumatoria de todos los ítems. La oferta que presente el menor valor total y cumpla con las condiciones exigidas será la ubicada en el primer orden de elegibilidad.

En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones de la invitación, la entidad procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, la entidad aplicará el procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015 en aquellos eventos en que se identifiquen ofertas con precios artificialmente bajos, solicitando las aclaraciones correspondientes al oferente. De no justificarse adecuadamente, la oferta podrá ser rechazada, continuando con el siguiente orden de elegibilidad.

En todo caso, la adjudicación recaerá en el oferente cuya propuesta sea económicamente más favorable, entendida como aquella que presente el menor valor total y cumpla integralmente con los requisitos establecidos en la invitación.

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica que arroje de la sumatoria del total de todos los ítems que conformen el grupo.

La oferta se evaluará en forma global por grupo.

NOTA: Las cantidades aquí descritas son un referente y no obligan la Unidad Prestadora de Salud Antioquia a adquirirlas, solo se reflejan para seleccionar la oferta presentada en el presente proceso.

Teniendo en cuenta que, durante la ejecución del proceso, se pueden presentar mantenimientos correctivos "cambio de piezas y repuestos que son impredecibles", para los equipos de los diferentes grupos, y que no quedan incluidos en la bolsa de repuestos; podrán ser incluidos mediante modificatorio del contrato, y luego de presentar tres cotizaciones del elemento con el fin calcular el precio actual del mercado, así esto implique una reducción de la cantidad de los mantenimientos preventivos programados.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

Para la autorización de servicios y/o repuesto se realizará mediante tramite interno, donde será la autorización de servicio se realizará previa validación y cotización del mercado, con el fin de pagar por los mismos los valores más acordes al mercado

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicara a la menor oferta presentada para cada uno en el presente proceso los siguientes valores así:

Grupos	Detalles	Rubro / Recurso	Valor vigencia 2026	Valor total vigencia 2026
Grupos	GRUPO N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICO/QUIRURGICO	A-02-02-02-008-07-01-05	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
	Grupo N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA			
	Grupo N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REFRIGERACION			
	GRUPO N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y SUS EQUIPOS (COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL, MANIFORD DE OXIGENO Y, NO2 Y AIRE, TOMAS, BOMBA DE VACIO Y ALARMAS)			
TOTAL			$ 50.000.000,00	

NOTA: El oferente en su propuesta deberá relacionar una (1) visita de mantenimiento preventivo para los equipos antes relacionados.

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	10/08/2026
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (10/08/2026 hasta (11/08/2026) a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

	Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.** Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	10/08/2026 a las 18:00 horas. 19/08/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (10/08/2026) hasta el día 19/08/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	24/08/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 25/08/2026 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.

Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

NOTA 1: No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

NOTA 2: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

NOTA 4: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

Será cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II a través de sus canales de atención y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.
- En caso de que el proveedor requiera participar en el proceso como un proponente plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Mantenimiento y control de equipos biomédico de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades, condiciones técnicas y con las características exigidas que se relacionan en el anexo y FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo y en coordinación con el supervisor del contrato, conforme al siguiente cronograma de actividades:

ITEM					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICO/QUIRURGICO	N/A	1560	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA	N/A	21	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
3	NEVERA PARA MEDICAMENTOS DE PATOLOGIAS DOMETIC ML-155-S	1069319	1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
4	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	1069366	1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
5	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	1069365	1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
6	NEVERA THERMO SCIENTIFIC FORMA		1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
7	NEVERA DOMETIC LR-250G	1069316	1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
8	NEVERA DOMETIC ML 155 S	1069325	1	VISITA	SEPTIEMBRE - OCTUBRE
9	NEVERA INDUFRIAL ENFRIADOR NVA 900 DB3CM1	547125	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
10	NEVERA - CONGELADOR SANYO BIOMEDICAL FREEZER CONGELADOR MDF U537	-545894 -702275	2	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE
11	NEVERA INDUSTRIAL JEWETT DTPM 1	545894-N	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
12	NEVERA DOMETIC ML-3705	1069296	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
13	NEVERA DOMETIC DFR-250G	1069301	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
14	NEVERA DOMETIC DFR-250G	1069305	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
15	NEVERA DOMETIC FR-110G	1069310	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
16	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO DOMETIC TCW 3000 AC	1069378	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
17	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROST MK-304	567616	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
18	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROSTMK-304	200803633 58	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
19	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO HAIER HBC - 260	1207407	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
20	NEVERA ICASA NO CONFOR	547133	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
21	NEVERA HACEB N8D	547153	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
22	REFRIGERADOR TECNOMEDICA FRIGOSSIT	548127	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
23	NEVARA VERTICAL HACEB		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
24	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESRTROST MK 204	661744	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
25	NEVERA HACEB DORADA	547138	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
26	NEVERA HACEB NE-6E	613823	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
27	NEVERA HACEB M10NF	547132	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINAL, 199 TOMAS Y LAS ALARMAS MARCA AMICO Y CHEMETRON		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE

29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BOMBA DE VACIÓ DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS COLUMNAS DE GASES MEDICINAL DE LA UCE MARCA HILL ROM (X 6)		6	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE VACIO (DESTAPONAMIENTO, BARRIDO DE LA RED CON NITRÓGENO)		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
33	ESCUDO O PLACA DE PARED, PARA TOMA DE AIRE MEDICINAL MARCA AMICO CONEXIÓN CHEMETRON		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO 1 PARA EL COMPRESOR / SISTEMA DE AIRE MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107005438	1051588	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA LA BOMBA DE VACIO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107107492		1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE OXIGENO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	1069642	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE ÓXIDO NITROSO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	HOP804425	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO 1 PARA EL MANIFORD DE AIRE MEDICINAL MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	HOP804435	1	VISITA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se debe ofertar la totalidad de los ítems de cada grupo cumpliendo las condiciones técnicas. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total; la Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicara el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, el remanente entre este último y el valor total ofertado será destinado para la adquisición de repuestos para el servicio de mantenimiento correctivo "cambio de piezas o repuestos que son impredecibles", para los equipos descritos en los diferentes grupos del presente proceso, elementos que son imprevisibles.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento

de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica ***un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta***, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación publica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Secop II.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: CPS-4 LUIS MIGUEL SUAREZ MORA
UPRES-GRUCO (e)

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ
UPRES-ARLOF (E

Revisó: Intendente Jefe CARLOS ANDRES RUIZ ALVAREZ
UPRES-ARJUR

Revisó: CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración: 10/06/2026
Ubicación: D//: Precontratos/CD NP/274-2026/GASES MEDICINALES

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas).

EQUIPOS				
[redacted]		[redacted]	[redacted]	UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION
INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO				
1	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		afilado	1	
		lubricación	1	
		desmanchado de instrumental médico quirurgico	1	
		limpieza y revisión	1	
SILLA DE RUEDAS				
2	SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Lubricación de Ejes y Cruceta	1	
		Inspección de holgura en balineras	1	
		Limpieza técnica y desinfección	1	
		Ajuste de Tensión de Tapiceria	1	
		Alineación de Horquillas Delanteras	1	
		Ajuste de freno	1	
		Ajuste del buje central de pliegue	1	
		Prueba de estabilidad	1	
		Inspección de soldaduras	1	
		Ajuste de radios	1	
		Verificación de Desbloqueo de Apoyapies	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
SERVICIO DE MANTENIEMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION				
3	NEVERA PARA MEDICAMENTOS DE PATOLOGIAS DOMETIC ML-155-S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo bateria respaldo y autodiagnóstico	1	
4	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo bateria respaldo y autodiagnóstico	1	
5	NEVERA THERMO SCIENTIFIC FORMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo bateria respaldo y autodiagnóstico	1	
6	NEVERA DOMETIC LR-250G-ML 155 S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo bateria respaldo y autodiagnóstico	1	
7	NEVERA marca INDUFRIAL modelo ENFRIADOR NVA 900 DB3CM1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Limpieza de rejillas y cambio de filtros	1	

		Verificacion de nivel refrigerante y condensador	1	
		Mapeo térmico rápido	1	
		Limpieza de bandeja de evaporación	1	
		Inspección de ventiladores y compresor	1	
		Ajuste de bisagras y nivelación:	1	
		Prueba de temperatura y alarmas	1	
		Vaciado depósito agua y limpieza bomba	1	
		Chequeo electroválvulas/drenaje	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
8	**CONGELADOR marca SANYO modelo CONGELADOR MDF U537**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa e interna	1	
		Limpieza de Filtro del Condensador	1	
		Inspección y Limpieza de Empaques (Burletes)	1	
		Ajuste del Sensor de Temperatura	1	
		Verificación de Puertos de Acceso	1	
		Verificación de sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura y alarmas	1	
		Inspección de ventiladores y compresor	1	
		Chequeo batería respaldo y autodiagnóstico	1	
		Inspección sensores termistor	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
9	**NEVERA INDUSTRIAL JEWETT DTPM 1**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Limpieza integral externa e interna	1	**VISITA**
		Verificación sellos puerta y condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros	1	
		Inspección ventiladores y compresor	1	
		Chequeo batería respaldo y autodiagnóstico	1	
10	**NEVERA DOMETIC ML-3705-DFR-250GFR-110G**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Limpieza integral externa e interna	1	**VISITA**
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo batería respaldo y autodiagnóstico	1	
11	**NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO DOMETIC TCW 3000 AC - VESTFROST MK-304 -HAIER HBC - 260**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y filtros condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo fusibles térmicos y estabilizador voltaje		
		Chequeo batería respaldo y autodiagnóstico	1	
12	**NEVERA marca ICASA modelo NO CONFOR-HACEB N8D**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa e interna	1	
		Calibración / Validación de Temperatura	1	
		Limpieza de Orificio de Desagüe	1	
		Verificación de Consumo Eléctrico (Amperaje)	1	
		Prueba de Alarmas (Si aplica)	1	
		cambio de filtros	1	
		Limpieza condensador y bandeja evaporación	1	
		Verificación sellos puerta y nivel refrigerante	1	
		Prueba termostato y resistencias defrost	1	
		Inspección ventiladores evaporador/condensador	1	
		Prueba auto-descongelación	1	
		Chequeo puerta cierre	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
13	**REFRIGERADOR TECNOMEDICA FRIGOSSIT**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y rejilla condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	
		Chequeo panel microprocesador y batería respaldo	1	
14	**NEVERA VERTICAL HACEB**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y rejilla condensador posterior	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros manuales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor	1	

		Chequeo perilla control y tornillos niveladores	1	
15	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESRTROST MK 204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos/junta tapa y rejilla ventilación	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros diarios	1	
		Inspección evaporador hielo y drenaje	1	
		Chequeo termómetro digital externo y estabilizador	1	
16	NEVERA HACEB NE-6E-M10NF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Limpieza integral externa e interna	1	VISITA
		Verificación sellos puerta y rejilla condensador	1	
		Prueba de temperatura/alarmas y registros digitales	1	
		Inspección ventilador evaporador y compresor convencional	1	
		Chequeo panel digital interno y dispensador	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y SUS EQUIPOS				
17	RED DE GASES MEDICINAL, 199 TOMAS Y LAS ALARMAS MARCA AMICO Y CHEMETRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección visual tuberías cobre tipo L y accesorios	1	VISITA
		Verificacion presión manómetros (50-55 psi gases, 12-18" Hg vacio) y caudal	1	
		Prueba alarmas área (alta/baja presión, visual/audible LED/buzzer)	1	
		Limpieza filtros bacterianos tomas DISS y válvulas zona	1	
		Chequeo sellos quick-connect y identificadores color (O2 verde, VA violeta)	1	
18	COMPRESOR DE AIRE marca SQUIRE COGSWELL modelo A200-T2-X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Drenaje Automático de Tanque y Filtros	1	
		Prueba de Calidad de Aire (Punto de Rocio)	1	
		Inspección nivel aceite y filtros	1	
		Tensión de Correas	1	
		Limpieza de Radiador/Post-enfriador	1	
		Cambio aceite y filtros limpieza separador	1	
		Verificación conexiones y fugas	1	
		Prueba presión aire y ruido	1	
		Prueba caudal	1	
		Inspección válvulas check	1	
		Pruebas eléctricas	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
19	BOMBA DE VACIO marca SQUIRE COGSWELL modelo S300TR-T2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Limpieza de válvula reguladora	1	
		Drenaje de condensado del tanque	1	
		Inspección visual y nivel de aceite	1	
		Cambio de aceite y filtros	1	
		Verificación de conexiones y fugas	1	
		Prueba de presión de vacio y ruido	1	
		Chequeo capacitor marcha	1	
		Inspección conexiones	1	
		Pruebas eléctricas	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
20	COLUMNA DE GASES MEDICINALES marca HILL-ROM modelo PE50E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Prueba de Estanqueidad (Fugas)	1	
		Prueba de No Intercambiabilidad	1	
		Verificación de Continuidad de Tierra	1	
		Inspección de conexiones rápidas y válvulas	1	
		Lubricación de Frenos Neumáticos/Mecánicos	1	
		Verificación de presión manómetros y alarmas	1	
		Prueba de flujo y sellado de terminales	1	
		Revisión eléctrica y baterías de respaldo	1	
		Chequeo alarmas presión	1	
		Inspección y cambio filtros bacterianos	1	
		Verificacion iluminación LED	1	
		Lubricación articulaciones brazo retráctil	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
21	ESCUDO O PLACA DE PARED, PARA TOMA DE AIRE MEDICINAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección visual placa cromada/INOX y sellos	1	VISITA
		Verificación quick-connect Chemetron (180° rotación libre) y flujo 50 lpm	1	

	MARCA AMICO CONEXIÓN CHEMETRON	Prueba válvulas check primaria/secundaria (200 psi prueba)	1	
		Limpieza frontal identificador (amarillo AIRE, sin polvo/clip)	1	
		Chequeo ajuste pared (3/8"-1" espesor, tornillos fijación)	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MARCA BEACON MEDAES (AIRE MEDICINAL)				
22	COMPRESOR / SISTEMA DE AIRE MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107005438	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección visual carcasa INOX y filtros coalescentes	1	VISITA
		Verificación dew point <-40°C, partículas <0.3µm, presión 100-115 ps	1	
		Prueba alarmas master (alta/baja presión, CO >10ppm, visual/audible)	1	
		Limpieza auto-drain tanque receptor y secador desecante	1	
		Chequeo VSD variable speed drive y registros ES-MED 24h	1	
23	BOMBA DE VACIO marca BEACON MEDAES modelo 4107107492	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Inspección visual y nivel de aceite	1	
		Cambio filtros	1	
		Verificación de conexiones y fugas	1	
		Reemplazo de sellos de punta	1	
		Engrase de rodamientos	1	
		Prueba de presión de vacio y ruido	1	
		Chequeo motor	1	
		Pruebas eléctricas	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
24	MANIFORD DE OXIGENO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección visual headers 4x4 y reguladores dome-biased	1	VISITA
		Verificación presión linea 50-55 psi y cambio automático banco primario/secundario	1	
		Prueba alarmas control panel (changeover, banco vacio, visual/audible LED verde/rojo/amarillo)	1	
		Limpieza enclosure NEMA 4 y registros digitales presión (dry contacts remoto)	1	
		Chequeo cilindros O2 alta presión (2200 psi, sin hielo reguladores)	1	
25	MANIFORD DE OXIDO NITROSO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección visual headers y reguladores dome-biased	1	VISITA
		Verificación presión linea 50-55 psi y cambio automático banco primario/secundario	1	
		Prueba alarmas panel (changeover, banco vacio, LED verde/rojo/amarillo)	1	
		Limpieza enclosure NEMA 4 y registros digitales presión (dry contacts BMS)	1	
		Chequeo cilindros N2O alta presión (2200 psi, sin hielo reguladores)	1	
26	MANIFOLD DE AIRE MEDICINAL marca BEACON MEDAES modelo SERIES LIFE LINE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Limpieza integral externa	1	
		Prueba de Conmutación Automática (Change-over)	1	
		Verificación de Válvulas Check	1	
		Prueba de Hermeticidad del Colector	1	
		Inspección de Conexiones Flexibles (fisuras o fatiga en el metal)	1	
		Inspección conexiones alta presión y reguladores	1	
		Verificación presión bancos y alarmas digitales	1	
		Prueba flujo máximo y cambio automático	1	
		Chequeo display gráfico y baterías respaldo	1	
		Verificación cambio de filtros	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	
27	SISTEMA DE AIRE MEDICINAL marca BEACON MEDAES modelo 4107005438	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
		Inspección inicial de funcionamiento	1	VISITA
		Purga de torres de secado	1	
		Ajuste de sensores de Dew Point (Punto de rocio) y CO	1	
		Prueba de alternancia del PLC	1	
		Verificación de purgas electrónicas	1	
		Limpieza integral externa	1	
		Verificación de filtros coalescentes y drenaje humedad	1	
		Inspección de reguladores y válvulas check	1	
		Prueba de presión/caudal y alarmas área	1	
		Chequeo conexiones DISS y baterías respaldo	1	
		Limpieza secador aire	1	
		Prueba hidrostática o inspección por ultrasonido del tanque	1	
		Prueba cambio automático compresores	1	
		Inspección y cambio de filtros	1	
		Verificación final de funcionamiento	1	

CORRECTIVOS

1	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de KIT RADIOS	1	ACTIVIDAD
2	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de VULCANIZADA LLANTAS	1	ACTIVIDAD
3	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de TAPICERIA ASIENTO	1	ACTIVIDAD
4	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de TAPICERIA ESPALDAR	1	ACTIVIDAD
5	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de DESCASABRAZOS	1	ACTIVIDAD
6	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de FRENOS GENERALES	1	ACTIVIDAD
7	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de RUEDAS DELANTERAS GOMA GENERAL	1	ACTIVIDAD
8	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de RUEDAS TRASERAS COMPLETAS CON	1	ACTIVIDAD
9	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de MANILAR	1	ACTIVIDAD
10	SILLAS DE RUEDAS	Cambio e Instalación de DESCANSAPIES	1	ACTIVIDAD
11	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de TERMOSTATO	1	ACTIVIDAD
12	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de SONDA DE TEMPERATURA	1	ACTIVIDAD
13	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de MOTOR VENTILADOR	1	ACTIVIDAD
14	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de SELLOS DE PUERTA	1	ACTIVIDAD
15	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de RELÉ DE ARRANQUE Y PROTECTOR TÉRMICO	1	ACTIVIDAD
16	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Cambio e Instalación de RECARGA DE GAS PARA NEVERA DE REFRIGERACIÓN	1	ACTIVIDAD
17	C EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	Restauración PINTURA Y TRATAMIENTO ANTIOXIDO PARA NEVERAS DE REFRIGERACIÓN	1	ACTIVIDAD

Las firmas proponentes deberán diligencias el siguiente formato, anexando en los casos requeridos los soportes a que haya lugar.

			NO
1	El oferente deberá comprometerse a mantener actualizada las hojas de vida y vida útil de los equipos Biomédicos y deberá llevar el registró de los mantenimientos y actividades de los equipos ofertados, pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, diligenciando los siguientes formatos 1LA-FR-0025 y el 1LA-FR-0026 establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
2	El Oferente (futuro contratista) se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluido/s en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al interventor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.		
3	El oferente deberá ofrecer una garantía de 3 meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato por los trabajos realizados a los equipos descritos en (1. RELACION DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO) del presente estudio.		
4	En ocasión del suministro de repuestos en razón al mantenimiento correctivo deberá ofrecer una garantía no inferior a tres (3) meses por los repuestos suministrados e instalados, los cuales serán originales.		
5	El oferente deberá garantizar la disponibilidad o gestión para la adquisición de repuestos necesarios para la reparación de los equipos, el costo de los repuestos podrá ser deducido del valor del contrato, así esto implique una reducción de la cantidad de los mantenimientos preventivos programados.		
6	El oferente deberá comprometerse a implementar, instalar y entregar en medio impreso y medio magnético cada uno de los instructivos de manejo básico "guía rápida" con sus precauciones y normas vigentes para cada equipo objeto del presente estudio previo, en la ejecución de la primera vista de mantenimiento preventivo.		
7	Garantizar durante las visitas de mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, lubricación, ajuste de piezas, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fábrica aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.		
8	Entregar al supervisor del contrato los repuestos, accesorios y demás consumibles por cambio antes de su instalación y deberá dejar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los repuestos remplazados (viejos / malos) que sean cambiados por deterioro, o tiempo de trabajo por desgaste, etc.		
9	El contratista garantiza que contará con el personal técnico idóneo e inscrito ante el INVIMA, según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros		

	sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", para el desarrollo y ejecución de las actividades de mantenimientos de los equipos objeto del contrato.		
10	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato por diagnóstico y mano de obra. El oferente deberá garantizar que para la reparación de los equipos que se encuentren fuera de servicio por fallas de funcionamiento no exceder más de 8 días para poner el equipo nuevamente disponible para el servicio, de lo contrario el oferente deberá poner un equipo de igual o mejores características en el servicio sin que esto genere costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Aquellos elementos o repuestos que puedan ser recuperados o reacondicionados como válvulas, trampas, sellos, tarjetas electrónicas, dispositivos electrónicos y eléctricos, mecánicos etc, será de acuerdo a lo autorizado por el supervisor del contrato, además el oferente estará en la capacidad de suministrar los repuestos necesarios bajo previa autorización del costo. Entre el servicio correctivo también se incluye la siguiente actividad: Actividad encaminada a tratar de rehabilitar y poner de nuevo en funcionamiento los equipos que presenten fallas de mánera prematura por falta de un aditamento, repuesto e inadecuada operación, garantizando un diagnostico con base a la ética profesional, seguridad y confiabilidad de los equipos llevando a cabo las recomendaciones directas del fabricante.		
11	El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a tres (3) horas hábiles contadas a partir del momento en que se envié el reporte al contratista (supervisor o encargado del contrato) la novedad presentada. (Vía telefónica y email por medio de la orden de trabajo. formato establecido por la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
12	El oferente debe asumir los costos que generen el desmonte, montaje; transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos, teniendo en cuenta en el momento que se presente la actividad de mantenimiento correctivo de las partes de los equipos que se retiren para las instalaciones del contratista.		
13	El oferente deberá comprometerse a coordinar con el grupo de mantenimiento y control de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las fechas y horas de disponibilidad de los equipos para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.		
14	Asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico). Se deberá anexar hoja de vida soportada (Ingeniero Biomédico y/o Bioingeniero, con experiencia en el mantenimiento de equipos biomédico)		
15	El oferente deberá comprometerse a presentar después cada visita de mantenimiento preventivo, informe de actividades que contenga como mínimo: cantidad de equipos con (modelo y serial), mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos reemplazados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de las órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
16	Cada vez que se realice una visita técnica (preventiva y correctiva) el oferente deberá especificar las labores realizadas en los equipos, diligenciando la totalidad de los campos de los reportes técnicos.		
17	El oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los equipos patrón de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados y anexar copia de los certificados de calibración (trazabilidad)		
18	El oferente deberá comprometerse a realizar las visitas de mantenimiento preventivo correspondientes para los equipos descritos en el presente proceso según prioridad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
19	El oferente deberá comprometerse a realizar el chequeo e inspección de seguridad para los equipos ofertados, esto con el fin de garantizar que los equipos cumplan completamente con los estándares de seguridad de fabricación.		

	Ø Seguimiento y programación a las pruebas necesarias Ø Seguridad mecánica Ø Seguridad eléctrica Ø Documentación a la inspección		
20	Oferente deberá comprometerse a ofrecer asesoría y acompañamiento durante la vigencia del contrato, con el fin de apoyar a la institución en el proceso de Habilitación de acuerdo a Resolución de Habilitación 3100 de 2019, PAMEC con referente al estándar de Dotación y Mantenimiento		
21	El oferente deberá comprometerse a colocar a cada equipo los respectivos STIKER DE MANTENIMIENTO que contenga como mínimo con la siguiente información: Tipo de mantenimiento, fecha del mantenimiento actual, próximo mantenimiento, quien realizó el mantenimiento, estado del equipo funcionamiento, entre otros.		
22	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato el personal solicitado para realizar los mantenimientos corresponderá al mismo que presenten en la propuesta; de lo contrario deberán enviar un comunicado con los datos de la nueva persona con todos los soportes que lo acrediten en dicha profesión. Cualquier cambio del personal será informado al supervisor del contrato.		
23	El oferente presenta Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
24	El oferente deberá responsabilizarse en caso de hurto, perdidas o daños en los equipos que se encuentren en custodia de la empresa asumir el valor total del equipo o de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
25	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de alguno de los equipos de la institución, por parte del contratista, este deberá asumir el costo del repuesto o accesorio sin que esto genere costo alguno al presupuesto asignado.		
26	Se tendrán en cuenta para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, aquellos equipos que no se encuentren incluidos dentro de este proceso contractual (incluye repuestos y accesorios), teniendo en cuenta que ingresan continuamente al inventario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ya sean equipos adquiridos por esta Unidad, donaciones, nuevos y/o usados previa modificación al contrato donde se incluya el equipo y los respectivos valores de sus mantenimientos preventivos y correctivos bajo autorización del supervisor del contrato.		
27	El oferente se compromete a evitar las paradas imprevistas no programadas de los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, por equipos fuera de servicio. · Mantener un alto índice de operatividad de los equipos · Fomentar y concientizar la cultura del cuidado de los equipos al personal asistencial, el cual permitirá realizar grandes ahorros a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia · Disminuir costos, aumentar eficiencia y eficacia en el soporte tecnológico de los equipos biomédicos y afines · Realizar y mantener el inventario actualizado de los equipos biomédicos, información que contribuirá en la toma de decisiones · Elaboración de fichas técnicas y registros históricos donde se registrarán información relevante del estado situacional, ubicación, repuestos de alta rotación, número de intervenciones, tiempo de antigüedad, marca, modelo, serie, código patrimonial de la totalidad de los equipos biomédicos de esta Unidad.		
28	Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, la calidad del servicio a contratar y prevenir riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, conforme a lo establecido en el numeral 4 "Criterios de Selección", subnumeral 4.1.1 "Experiencia del proponente". Dicha experiencia deberá estar relacionada con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos o similares.		

29	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia, dicha certificación debe ser emitida por el oferente. Para la prestación del servicio de mantenimiento se requiere como mínimo que el oferente cuente con el personal de soporte técnico así: Dos (2) ingenieros Biomédico y/o Bioingeniería y/o electrónico con experiencia en el servicio de mantenimiento de equipos biomédicos y médicos. dos (2) tecnólogos en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónico y/o electromecánico, con experiencia en el mantenimiento de Equipos Biomédicos y Médicos.		
30	El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa suficiente que garantice la atención oportuna, continua e ininterrumpida de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Para tal efecto, deberá demostrar que dispone de una base operativa, sede, sucursal o infraestructura logística en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o, en su defecto, un esquema operativo verificable que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la entidad, especialmente para mantenimientos correctivos. Se entiende como capacidad operativa el conjunto de recursos físicos, técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos que permiten la ejecución adecuada del objeto contractual, incluyendo instalaciones, herramientas especializadas, equipos de calibración o simulación, medios de transporte, y personal técnico capacitado. Nota: La entidad podrá verificar dicha capacidad mediante visitas técnicas durante la etapa de evaluación de las ofertas.		
31	El oferente deberá certificar que cuenta con sistema **"Software"** para la gestión en Ingeniería Clínica, el mantenimiento de equipos biomédicos, del cual entregará URL, usuario y contraseña al supervisor del contrato para que esté, realice la trazabilidad completa de operaciones técnicas con los equipos biomédicos y los servicios.		
32	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** · Garantizar que todo el material que se entregue en las instalaciones Policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012, "Política de cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes) · Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales· Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios Resolución 0851 del 05 de agosto del 2022; Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones		
33	4.2 En materia de mantenimiento de aires acondiciones o refrigeradores ✓ Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		

	✓ En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. ✓ Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
34	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN Página 2 de 2 en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato		

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 1.1

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

El oferente deberá comprometerse a realizar el chequeo e inspección de seguridad para los equipos ofertados, esto con el fin de garantizar que los equipos cumplan completamente con los estándares de seguridad de fabricación

Seguimiento y programación a las pruebas necesarias

- Seguridad eléctrica
- Seguridad mecánica
- Documentación a la inspección

El mantenimiento debe cumplir las características técnicas señaladas **a continuación**

TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en la detección temprana de las fallas en el rendimiento de un equipo, mediante una adecuada monitorización, se pueden detectar signos de posibles errores y prepararse para atender la incidencia a corto o medio plazo.

Sea como fuere, si el rendimiento de un equipo se ve comprometido, aunque no haya dejado de funcionar completamente, la dependencia se arriesga a una situación de caída de la productividad, con el agravante del tiempo. Un equipo que no funcione correctamente es como una bomba de tiempo, y su inoperatividad total es solo cuestión de tiempo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITORIZADO

El mantenimiento correctivo consiste en las actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún equipo comprende un grupo de tareas de índole técnica cuyo propósito es corregir los fallos que sobrevienen en el funcionamiento del equipamiento biomédico.

Estas actuaciones pueden llegar a ser solicitadas de forma inesperada
No forman parte de un plan de mantenimiento programado
Se denomina mantenimiento correctivo aquel que corrige los defectos localizados observados en el equipamiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos por medio del cambio de piezas para corregirlos o repararlos
De hecho, cuando ocurren estas incidencias, suele darse una situación crítica en las dependencias, al tratarse de intervenciones mayormente aisladas a las actividades de mantenimiento programadas; ya que no siempre se cuenta con los suministros y los recursos adecuados para hacer frente a la incidencia.
Es fácil presuponer que, cuando hay un dispositivo médico que no está funcionando como debiera, la situación adquiere tintes de urgencia con facilidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANIFICADO
Este tipo de mantenimiento correctivo no responde a planificaciones, sino que consta de actuaciones frente a imprevistos, ocasionados por fallos prematuros de las piezas o componentes del equipo. Una avería inesperada o un error repentino de funcionamiento requerirán inevitablemente de atención por parte del contratista con un irremediable periodo de inactividad.

Es en estos periodos cuando las consecuencias económicas son más severas para las empresas, dado que la operatividad no puede continuar hasta que la avería no se solvente. Además, rara vez la reparación soluciona el problema a largo plazo, ya que muchas veces adquiere tintes de «parche de emergencia», y se deja el equipo funcionando «con lo justo».

El Mantenimiento Correctivo debe ser ilimitado (incluye los repuestos que llegue a necesitar la silla de ruedas para su óptimo Funcionamiento)

Nota: El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución contractual, hasta concurrencia del valor del contrato.

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que cumplimos en su totalidad con la ficha técnica de productos y servicios

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO 1.2

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO 1.3

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		I: Individual		UT: Unión Temporal					C: Consorcio			

OBSERVACIÓN: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados durante un término mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de su instalación

11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución el valor ejecutado o consumido del contrato**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato El contratista no podrá ejecutar actividades ni suministrar bienes por fuera del valor contratado sin autorización previa y escrita de la Entidad
15. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 1672 del 19 de julio del 2013 y anexar la resolución 851 del 05 de agosto del 2022 " "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).

19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

20. **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

21. El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad a su estructura jurídica y tributaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, procederá a realizar las retenciones a que haya lugar de carácter nacional, departamental y municipal.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física; lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, El CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas JAIME ISAZA CADAVID de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre GS-2025-034826-DISAN Página 2 de 2 en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.

Es importante señalar que para la adquisición de elementos o contratos celebrados mediante las modalidades de Acuerdo Marco de Precios y Tienda virtual del Estado Colombiano (catálogo grandes superficies), no se incluyen cláusulas en SST teniendo en cuenta que la contratación se ciñe a lo estipulado en la minuta del contrato entre Colombia Compra Eficiente (representante de los compradores públicos) y uno o más proveedores, que establece las condiciones para la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades estatales. Así mismo, en el caso de la tienda virtual la entidad estatal adquiere elementos de acuerdo a lo ofertado en esta plataforma sin potestad de requerir condiciones adicionales a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES (04) CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	POLIZA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCUALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS	AMPARA EL RIESGO PRODUCIDO POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Suministros	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (03) años mas

La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario.

El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

											¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación	Semanal

2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	CONTRATOS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE DE CONTRATOS	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se Iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	4	BAJA	MTTO BIOMÉDICO	Verificar justificaciones, anexos técnicos	1	1	1	1	SI	NO	MTTO BIOMÉDICO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer seguimiento constante del estado del proceso	Semanal

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

PN UPRES DEANT MIC 274-2026

Envigado, _____ de_____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO IVA
GRUPO N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICOQUIRURGICO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFILADO, REPARACION, LUBRICACION Y DESMANCHADO PARA EL INSTRUMENTAL MEDICO/QUIRURGICO	1	VISITA	$ 13.135,15	
Grupo N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA					
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA	1	VISITA	$ 95.200,00	
Grupo N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REFRIGERACION					
3	NEVERA PARA MEDICAMENTOS DE PATOLOGIAS DOMETIC ML-155-S	1	VISITA	$ 122.222,14	
4	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	1	VISITA	$ 98.298,65	
5	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DOMETIC MP 155S	1	VISITA	$ 104.823,23	
6	NEVERA THERMO SCIENTIFIC FORMA	1	VISITA	$ 170.404,23	
7	NEVERA DOMETIC LR-250G	1	VISITA	$ 104.823,23	
8	NEVERA DOMETIC ML 155 S	1	VISITA	$ 98.298,65	
9	NEVERA INDUFRIAL ENFRIADOR NVA 900 DB3CM1	1	VISITA	$ 98.298,65	
10	NEVERA - CONGELADOR SANYO BIOMEDICAL FREEZER CONGELADOR MDF U537	1	VISITA	$ 98.298,65	
11	NEVERA INDUSTRIAL JEWETT DTPM 1	1	VISITA	$ 98.298,65	
12	NEVERA DOMETIC ML-3705	1	VISITA	$ 98.298,65	
13	NEVERA DOMETIC DFR-250G	1	VISITA	$ 98.298,65	
14	NEVERA DOMETIC DFR-250G	1	VISITA	$ 104.823,23	
15	NEVERA DOMETIC FR-110G	1	VISITA	$ 122.222,14	
16	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO DOMETIC TCW 3000 AC	1	VISITA	$ 170.404,23	
17	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROST MK-304	1	VISITA	$ 170.404,23	
18	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESTFROSTMK-304	1	VISITA	$ 170.404,23	
19	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO HAIER HBC - 260	1	VISITA	$ 170.404,23	
20	NEVERA ICASA NO CONFOR	1	VISITA	$ 104.823,23	
21	NEVERA HACEB N8D	1	VISITA	$ 104.823,23	
22	REFRIGERADOR TECNOMEDICA FRIGOSSIT	1	VISITA	$ 104.823,23	

23	NEVARA VERTICAL HACEB	1	VISITA	$ 104.823,23	
24	NEVERA HORIZONTAL PARA REFRIGERACION DE BIOLOGICO VESRTROST MK 204	1	VISITA	$ 170.404,23	
25	NEVERA HACEB DORADA	1	VISITA	$ 104.823,23	
26	NEVERA HACEB NE-6E	1	VISITA	$ 104.823,23	
27	NEVERA HACEB M10NF	1	VISITA	$ 104.823,23	
	GRUPO N° 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINALES Y SUS EQUIPOS (COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL, MANIFORD DE OXIGENO Y, NO2 Y AIRE, TOMAS, BOMBA DE VACIO Y ALARMAS)				
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED DE GASES MEDICINAL, 199 TOMAS Y LAS ALARMAS MARCA AMICO Y CHEMETRON	1	VISITA	$ 2.692.432,55	
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL	1	VISITA	$ 2.790.550,00	
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BOMBA DE VACIÓ DE LA RED DE GASES DE LA MARCA SQUIRE COGSWELL	1	VISITA	$ 952.466,60	
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS COLUMNAS DE GASES MEDICINAL DE LA UCE MARCA HILL ROM (X 6)	1	VISITA	$ 963.900,00	
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED DE VACÍO (DESTAPONAMIENTO, BARRIDO DE LA RED CON NITRÓGENO)	1	VISITA	$ 671.200,00	
33	ESCUDO O PLACA DE PARED. PARA TOMA DE AIRE MEDICINAL MARCA AMICO CONEXIÓN CHEMETRON	1	VISITA	$ 220.150,00	
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL COMPRESOR / SISTEMA DE AIRE MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107005438	1	VISITA	$ 2.399.040,00	
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA LA BOMBA DE VACIO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO 4107107492	1	VISITA	$ 2.053.606,00	
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE OXIGENO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	1	VISITA	$ 665.082,06	
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE OXIDO NITROSO MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	1	VISITA	$ 599.760,00	
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TIPO I PARA EL MANIFORD DE AIRE MEDICINAL MARCA MEDICINAL BEACON MEDAES MODELO SERIES LIFE LINE	1	VISITA	$ 599.760,00	
	BOLSA DE REPUESTOS				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SILLAS DE RUEDAS DE MEDIA Y BAJA GAMA	1	ACTIVIDAD	$ 60.188,67	
2	KIT RADIOS	1	ACTIVIDAD	$ 190.400,00	
3	VULCANIZADA LLANTAS	1	ACTIVIDAD	$ 113.050,00	
4	TAPICERIA ASIENTO	1	ACTIVIDAD	$ 101.150,00	
5	TAPICERIA ESPALDAR	1	ACTIVIDAD	$ 101.150,00	
6	DESCASABRAZOS	1	ACTIVIDAD	$ 83.300,00	
7	FRENOS GENERALES	1	ACTIVIDAD	$ 101.150,00	
8	RUEDAS DELANTERAS GOMA GENERAL	1	ACTIVIDAD	$ 214.200,00	
9	RUEDAS TRASERAS COMPLETAS CON	1	ACTIVIDAD	$ 333.200,00	
10	MANILAR	1	ACTIVIDAD	$ 45.220,00	
11	DESCANSAPIES	1	ACTIVIDAD	$ 113.050,00	
12	TERMOSTATO	1	ACTIVIDAD	$ 130.900,00	
13	SONDA DE TEMPERATURA	1	ACTIVIDAD	$ 133.050,00	
14	MOTOR VENTILADOR	1	ACTIVIDAD	$ 172.550,00	
15	SELLOS DE PUERTA	1	ACTIVIDAD	$ 249.900,00	
16	RELÉ DE ARRANQUE Y PROTECTOR TÉRMICO	1	ACTIVIDAD	$ 275.736,09	
17	RECARGA DE GAS PARA NEVERA DE REFRIGERACIÓN	1	ACTIVIDAD	$ 316.424,57	
18	Restauración PINTURA Y TRATAMIENTO ANTIOXIDO PARA NEVERAS DE REFRIGERACIÓN	1	ACTIVIDAD	$ 368.900,00	

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el **cuestionario** que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD. "*** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado "**VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los Items, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los Ítems.**

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Envigado, Antioquia _____ de_____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ANEXO No. 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Medellín, Antioquia_____ de_____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago №_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

(EN CASO DE SER FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **PN UPRES DEANT MIC 274-2026**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) archivos.

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad_____: Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que nuestra propuesta económica es por valor total de ($_____) Moneda Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con _____ de _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de MINIMA CUANTÍA para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTÍA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No 4

SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de PN UPRES DEANT MIC 274-2026, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS., durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No 5

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS., durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso PN UPRES DEANT MIC 274-2026, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene PN UPRES DEANT MIC 274-2026, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO.**
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL.**
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO.**

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 274-2026,** que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.
La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:

Firma del Profesional

Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Envigado, Antioquia _____ de_____ de 2026
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA EL INSTRUMENTAL MÉDICO/QUIRÚRGICO, SILLAS DE RUEDAS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, RED DE GASES MEDICINALES Y SISTEMA DE AIRE MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS.

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: EN TODO CASO, Y MEDIANTE ARCHIVO ADJUNTO, LOS ESTUDIO PREVIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO